



2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

48

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el expediente N° 11151/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, , solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS y ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 068/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

RESOLUCION Nº 48



este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS y ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, a dictarse bajo la modalidad presencial en , con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: J, cll

48

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

487



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO

- . Realizar las gestiones y tramitaciones necesarias ante entidades bancarias, sindicales, Ministerio de Trabajo y otras vinculadas a la gestión de personas.
- . Realizar la contratación de consultoras en los diversos procesos de gestión, en particular la selección y capacitación necesarios para las operaciones de las organizaciones en que actúa.
- . Realizar las operaciones de registración y cálculo de costos, indicadores y procesos de auditoría interna requeridos por la gestión de personal.
- . Colaborar en la realización de estudios de demanda laboral, análisis comparativo de remuneraciones, encuestas de clima laboral y de responsabilidad social y en la implementación de las acciones destinadas a promover la excelencia y calidad organizacional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO

- . Diseñar, interpretar, administrar y evaluar políticas y estrategias de recursos humanos de aplicación en contextos económicos y sociales determinados y en diversos tipos de organizaciones públicas y privadas.
- . Asesorar en materia de gestión de recursos humanos a entes públicos nacionales, provinciales y municipales, organismos descentralizados, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.
- . Dirigir y asesorar en las áreas generales y específicos para actuar en consultorías especializadas, instituciones de investigación científica tecnológica y en la investigación



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LEJES



48 .

universitaria.

. Aplicar los conocimientos gerenciales y específicos básicos para ejercer la docencia y la investigación en el área de la especialidad .

. Ejercer la profesión de acuerdo a los principios éticos apropiados para los sensibles problemas de manejo de seres humanos.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

48



ANEXO II

**UNIVERSIDAD DE CONGRESO,
TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

01	ADMINISTRACIÓN	Semestral	6	96	S/C	Presencial	
02	ECONOMÍA I	Semestral	6	96	S/C	Presencial	
03	MATEMÁTICA I	Semestral	6	96	S/C	Presencial	
04	FILOSOFÍA	Semestral	4	64	S/C	Presencial	
05	SOCIOLOGÍA	Semestral	4	64	S/C	Presencial	
06	MATEMÁTICA II	Semestral	6	96	03	Presencial	
07	CONTABILIDAD	Semestral	6	96	S/C	Presencial	
08	GESTIÓN DE PERSONAL	Semestral	6	96	S/C	Presencial	

SEGUNDO AÑO

09	DERECHO I	Semestral	5	80	S/C	Presencial	
10	ESTADÍSTICA I	Semestral	6	96	06	Presencial	
11	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Semestral	6	96	01	Presencial	
12	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Semestral	5	80	S/C	Presencial	
13	DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Semestral	5	80	09	Presencial	
14	ESTADÍSTICA II	Semestral	6	96	03	Presencial	
15	COSTOS LABORALES	Semestral	4	64	07	Presencial	
16	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Semestral	6	96	S/C	Presencial	

TERCER AÑO

17	ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN	Semestral	6	96	11	Presencial	
18	ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	Semestral	6	96	11	Presencial	
19	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CARGOS	Semestral	6	96	11	Presencial	
20	ORATORIA	Semestral	4	64	S/C	Presencial	
21	ERGONOMÍA Y SALUD OCUPACIONAL	Semestral	6	96	11	Presencial	
22	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Semestral	4	64	01	Presencial	
23	SELECCIÓN DE PERSONAL	Semestral	6	96	11	Presencial	
24	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y DE O.N.G.	Semestral	6	96	01	Presencial	

52

Handwritten signature



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

48



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CARGA HORARIA TOTAL: 2096 HORAS

CUARTO AÑO							
25	GESTIÓN DE CRISIS Y CONFLICTOS	Semestral	4	64	11	Presencial	
26	RELACIONES LABORALES Y SINDICALES	Semestral	6	96	13	Presencial	
27	SISTEMAS DE INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE PERSONAL	Semestral	6	96	S/C	Presencial	
28	ADMINISTRACIÓN DE PYMES Y EMPRESAS FAMILIARES	Semestral	6	96	01	Presencial	
29	ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	Semestral	6	96	01	Presencial	
30	NEGOCIACIONES	Semestral	4	64	S/C	Presencial	
31	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	Semestral	6	96	08	Presencial	
32	PRÁCTICA PROFESIONAL	Semestral	6	96	01	Presencial	
	TRABAJO FINAL	---	0	300	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CARGA HORARIA TOTAL: 3100 HORAS

Handwritten signature